



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC.
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 18 de septiembre de 2026

DISPOSICIÓN N.º 190/26.-

VISTO:

Eugenia Villegas
Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 326/IUPA/2026 caratulado "Contratación de Equipamiento y Servicio Técnico Río Negro Open 2° Edición", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General se solicita la contratación de equipamiento técnico y servicio de sonido a fin de acompañar el desarrollo del evento "Río Negro Open-2° Edición", torneo de taekwondo organizado por la Asociación Civil Soñadores – personería jurídica N.º 3182 -, la cual se llevará a cabo los días 19 y 20 de septiembre de 2026 en el Polideportivo Gimena López de la ciudad de General Roca;

Que el IUPA y la asociación citada celebraron un convenio Marco y Específico de colaboración, donde el IUPA asumió entre otros compromisos, brindar asistencia técnica y servicio de sonido para el desarrollo del torneo;

Que atento que el equipamiento disponible en el IUPA no resulta suficiente para cubrir los requerimientos técnicos del evento, ya que durante esas fechas se desarrollará el evento CERCA en la ciudad de Bariloche lo cual estará afectado el total del equipamiento y los restantes equipos estarán abocados al normal funcionamiento de las actividades académicas y de talleres;

Que por ello, resulta necesario realizar una contratación externa de equipamiento de sonido y asistencia técnica, a fin de asegurar la prestación comprometida con la asociación;

Que a fs. 02 se agrega cotización de la firma Sosa Juan Enrique, CUIT N.º 20-29429581-0;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agrega la constancia de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria donde se indica que el contribuyente no se encuentra registrado en dicha repartición;

Que a fs. 09/11 interviene el Área Contable y de Presupuesto, agregando el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFYC;

Que a fs. 12/17 se agregan los Convenio Marco y Convenio Específico, los cuales fueron aprobados por Resolución rectoral N.º 1154/26;

Que a fs. 18/19 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Larrubia Eduardo, CUIT N.º 20-17117570-5, y García Hector Edgardo, CUIT N.º 20-21387165-0;

Que a fs. 20/21 obra el Acta de apertura donde consta que se han presentado tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas;

Que a fs. 22/25 se agregan constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de las firmas comerciales mencionadas;

Que a fs. 26 se agrega el cuadro comparativo de precios

Que a fs. 27/29 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas;

Que a fs. 30 se agrega el certificado de no encontrarse inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios ni obstructores de vínculos;

Que a fs. 31 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial Sosa Juan Enrique, CUIT N.º 20-29429581-0;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma Sosa Juan Enrique; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$1.300.000,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;



Que esta tramitación se encuadra en lo provisto por el art. 5° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa de equipamiento y servicio técnico por los días 19 y 20 de septiembre de 2026, a fin de acompañar el desarrollo del evento "Río Negro Open-2° Edición", torneo de taekwondo organizado por la Asociación Civil Soñadores, en el marco de los Convenio obrantes en estas actuaciones, el cual se llevará a cabo en el Polideportivo Gimena López de la ciudad de General Roca, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma Sosa Juan Enrique, CUIT N.º 20-29429581-0, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$1.300.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto en la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$1.300.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$1.300.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Área Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Sosa Juan Enrique, CUIT N.º 20-29429581-0, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$1.300.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES